

¿Cumple tu empresa con la Ley General de Discapacidad (LGD)?

La LGD establece una cuota de empleo que obliga a las empresas de 50 o más profesionales a destinar el 2% de sus puestos de trabajo a personas con discapacidad.

En Integra CEE te ofrecemos información y asesoramiento sobre los requerimientos y trámites necesarios para cumplir con esta normativa.

La contratación directa es la opción prioritaria, puesto que contribuye de forma inmediata a la incorporación de estas personas al mercado ordinario de trabajo.

Sin embargo, algunas empresas pueden presentar dificultades a la hora de satisfacer estas exigencias, por lo que la ley ofrece la posibilidad de aplicar las medidas alternativas reguladas en el Real Decreto 364/2005 para su consecución.

Averigua si tu empresa está comprometida con la diversidad respondiendo en función del nivel de desempeño:

PROCESOS DE SELECCIÓN

INCLUSIVOS (igualdad, equidad...)



INSTALACIONES ACCESIBLES (sin barreras arquitectónicas e incorporando soluciones para todas las personas)



PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA TODAS LAS PERSONAS (planteamiento centrado en el usuario para ofrecer productos y servicios para todos)



PLANTILLA DIVERSA (entorno laboral inclusivo que favorece y enriquece a la empresa y personas trabajadoras)



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(compromiso con la igualdad de oportunidades entre todas las personas trabajadoras)



Si has obtenido mayoría de 😊 ¡ENHORABUENA! Tu empresa está comprometida con la diversidad, ponte en contacto con INTEGRAL CEE para trabajar juntos a favor de la diversidad.

Si has obtenido mayoría de 😞 😟 en INTEGRAL CEE podemos ayudarte!



¿Qué medidas alternativas pueden aplicar las empresas?

La contratación de servicios con Centros Especiales de Empleo es una de las soluciones para poder acogerte a las medidas alternativas.

Desde Integra CEE te ayudaremos en primer lugar a solicitar el **Certificado de Excepcionalidad** requerido. A continuación, te guiaremos con el resto de trámites a seguir.

Realizaremos un análisis de la actividad de tu empresa y te aconsejaremos sobre las tareas más adecuadas para su desarrollo por personal con discapacidad, tales como:



Servicios auxiliares: recepción, conserjería, gestión administrativa, etc.



Servicios de limpieza y mantenimiento



Facility services



Servicios medioambientales



Actividades logísticas: gestión de almacén, distribución, manipulados, etc.

¡Conviértete en una empresa comprometida con la diversidad y la inclusión laboral!

La contratación de personas con discapacidad te ayudará a impulsar la RSC de tu organización, contribuyendo a la creación de un entorno laboral más accesible.

Un equipo especializado analizará tu caso y te ayudará durante todo el proceso. Además, te orientaremos sobre acompañamiento laboral, adaptaciones al puesto de trabajo y sensibilización de la plantilla.

Más de 300 clientes confían ya en nuestros servicios.

CONTACTA CON INTEGRA CEE

91 358 80 33 / 91 505 99 99

info@integracee.es

lo hacemos
diferente